

CONTENIDO

Hacia el gobierno de datos para la Rama Judicial - Avances

- Para destacar
 - Listado de mayores egresos promedio mes por despacho
- Estadísticas de delitos sexuales
- Los procesos de violencia intrafamiliar
- Movimiento de tutelas e impugnaciones
- Mejorando la calidad de los datos en SIERJU - Precisiones sobre el reporte de la información
- Consideraciones a tener en cuenta en SIERJU, en despachos que tienen una medida de reordenamiento
- Conocimiento estadístico
 - Importancia de un Marco Muestral Estadístico
- Indicadores de gestión judicial - Año 2024 enero a diciembre



Hacia el gobierno de datos para la Rama Judicial - Avances



¿Por qué y para qué un gobierno de datos?

El Consejo Superior de la Judicatura viene priorizando acciones para contar con un Modelo de Gobierno de Datos para la Rama Judicial y una Estrategia de Gobierno y Gestión de datos, concordante con los retos de una administración de justicia moderna y soportada en una mejor la gestión de la información en la Rama Judicial, mejor organización y calidad de los datos, tanto para el trámite de los procesos judiciales – administración de justicia -, como para la gestión del gobierno de la Rama Judicial.

¿En qué vamos?

Como avance a diciembre de 2024, se ha realizado una evaluación de madurez sobre la situación actual de los activos de información y bases de datos y formas de gestión de la información, encontrando que en la Rama Judicial se generan y gestionan gran cantidad de datos estructurados, no estructurados y semiestructurados, en múltiples sistemas de información, bases de datos y otros tipos de registros de información relacionados con la gestión y trámite de los procesos judiciales, la gestión documental, la gestión de jurisprudencias, doctrina y normas, las estadísticas de la gestión judicial, la gestión administrativa y presupuestal, los datos de comunicaciones así como los datos de fuentes externas, todos ellos con formas de gobierno de datos desarticulados y en diferente nivel de desarrollo, dicho diagnóstico ubica a la Rama Judicial en un nivel de Madurez a partir del cual se permitió avizorar el reto de avance para los próximos años.

¿Qué sigue?

Durante el primer semestre de 2025 se avanzará con la definición de un Modelo de Gobernanza, una Estrategia de Gobierno y Gestión de Datos que incluye una arquitectura de referencia que los datos sean consistentes y de calidad en todas las entidades de la administración de justicia. Esto significa que se establecerán protocolos para que, desde el momento en que se recoge la información hasta que se utiliza, se sigan los mismos pasos, asegurando uniformidad en todo el sistema. El diseño contará con pruebas piloto para mejoramiento de la gestión de datos, calidad de datos, datos maestros y datos abiertos, así mismo, ira avanzando con una prueba piloto para la interoperabilidad interinstitucional requerida en el trámite de procesos aplicando los procesos y procedimientos que se diseñan inicialmente para aplicar en las pruebas piloto y con ello el planteamiento de políticas, estándares, lineamientos, roles y procedimientos base para la implementación del Modelo de Gobernanza de datos y la Estrategia de gobierno y gestión de datos.

Teniendo en cuenta que el diseño contempla la definición de un Proyecto de Acuerdo para institucionalizar e implementar el modelo de gobernanza y la estrategia de gobierno y gestión de datos de la Rama Judicial, así como una estrategia para la gestión del cambio se espera que durante el año 2025 se lleven a cabo los análisis y aprobaciones del diseño, así como las socializaciones necesarias para que todo el personal de la Rama Judicial se adapte a este nuevo modelo de trabajo. Esto incluirá capacitaciones y ajustes en los procesos para facilitar la transición.

Comité Editorial

Consejo Superior de la Judicatura

Presidente Diana Alexandra Remolina Botía

Vicepresidente Jorge Enrique Vallejo Jaramillo

Magistrados Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán

Gloria Stella López Jaramillo

Jorge Luis Trujillo Alfaro

Martha Lucía Olano Guzmán

Dirección

Director Unidad Clara Milena Higuera Guío

Jefe de División

Comité Técnico

Diana Claudia Caro Bernal

Oscar Iván Lozada García

Alexander Guecha Murillo

Norma Nayiber Baquero Rojas

Juan Nicolás Hernández Pérez

Rosa Helena Sosa Neira

Diego Armando Corredor Rivera

Fabián Ricardo Bautista Rueda

Johnny Garik Echeverría Urango

Diego Peláez Salazar

Juan Gabriel Huertas Cañon

PARA DESTACAR

Con el fin de dar a conocer la gestión judicial se presenta en la siguiente tabla la relación de despachos judiciales con mayor promedio de egreso efectivo mensual para el año 2024.

Se registra el despacho por especialidad o subespecialidad y competencia por mayor número de egresos mensuales promedio al año.

Tabla 1. Listado de mayores egresos mensuales en las Altas Cortes – Año 2024

Ata Corte	Nombre del despacho	Promedio mes de egresos efec.
Constitucional	Despacho 001 de la Corte Constitucional	22
Sala de Consulta y Servicio Civil	Despacho 001 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado	15
Sección Primera	Despacho 001 de la Sección Primera del Consejo de Estado	62
Sección Segunda	Despacho 001 de la Sección Segunda del Consejo de Estado	94
Sección Tercera	Despacho 001 de la Sección Tercera del Consejo de Estado	48
Sección Cuarta	Despacho 001 de la Sección Cuarta del Consejo de Estado	52
Sección Quinta	Despacho 001 de la Sección Quinta del Consejo de Estado	41
Disciplinaria	Despacho 001 de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial	69
Civil	Despacho 001 de la Sala de Casación Civil de La Corte Suprema de Justicia	136
Laboral	Despacho 001 de la Sala de Casación Laboral de La Corte Suprema de Justicia	50
Penal	Despacho 002 de la Sala de Casación Penal de La Corte Suprema de Justicia	56
Sala Penal Especial de Instrucción	Despacho 001 de la Sala Especial de Instrucción de La Sala Penal de La Corte Suprema de Justicia	3
Sala Penal Especial de Primera Instancia	Despacho 001 de la Sala Especial de Primera Instancia de La Sala Penal de La Corte Suprema de Justicia	1

Fuente: SIERJU. Enero a diciembre 2024

Tabla 2. Listado de mayores egresos mensuales en tribunal administrativo según distrito judicial administrativo – Año 2024

Distrito	Nombre del despacho	Promedio mes de egresos efec.
Santander	Despacho 001 del Tribunal Administrativo de Santander	46
Magdalena	Despacho 002 del Tribunal Administrativo del Magdalena	43
Antioquia	Despacho 009 del Tribunal Administrativo de Antioquia	42
Huila	Despacho 002 del Tribunal Administrativo del Huila	40
Cundinamarca – Sección Primera	Despacho 001 de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca	38
Cundinamarca – Sección Tercera	Despacho 004 de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca	37

UNIDAD DE DESARROLLO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO

- UDAE

Cra. 8 No. 12B - 82 piso 7

3817200 ext. 7450 – 7451



udae@cendoj.ramajudicial.gov.co

Distrito	Nombre del despacho	Promedio mes de egresos efec.
Cesar	Despacho 001 del Tribunal Administrativo del Cesar	37
Valle del Cauca	Despacho 002 del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	36
Córdoba	Despacho 001 del Tribunal Administrativo de Córdoba	33
Chocó	Despacho 001 del Tribunal Administrativo de Chocó	32
Cundinamarca – Sección Cuarta	Despacho 002 de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca	31
Bolívar	Despacho 001 del Tribunal Administrativo de Bolívar	31
Cundinamarca – Sección Segunda	Despacho 001 de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca	29
Risaralda	Despacho 001 del Tribunal Administrativo de Risaralda	29
Sucre	Despacho 004 del Tribunal Administrativo de Sucre	28
Norte de Santander	Despacho 002 del Tribunal Administrativo de Norte de Santander	28
Boyacá	Despacho 001 del Tribunal Administrativo de Boyacá	27
Quindío	Despacho 001 del Tribunal Administrativo del Quindío	25
Meta	Despacho 002 del Tribunal Administrativo del Meta	24
Tolima	Despacho 001 del Tribunal Administrativo del Tolima	23
Atlántico	Despacho 001 del Tribunal Administrativo del Atlántico	23
Cauca	Despacho 001 del Tribunal Administrativo de Cauca	22
Caldas	Despacho 001 del Tribunal Administrativo de Caldas	22
La Guajira	Despacho 001 del Tribunal Administrativo de La Guajira	21
Nariño	Despacho 001 del Tribunal Administrativo de Nariño	20
Caquetá	Despacho 001 del Tribunal Administrativo del Caquetá	19
Casanare	Despacho 003 del Tribunal Administrativo de Casanare	17
Arauca	Despacho 003 del Tribunal Administrativo de Arauca	16
Putumayo	Despacho 001 del Tribunal Administrativo de Putumayo	6
Archipiélago de San Andrés y Providencia	Despacho 001 del Tribunal Administrativo de San Andrés	6

Fuente: SIERJU. Enero a diciembre 2024

Tabla 3. Listado de mayores egresos mensuales en tribunal superior según sala y distrito judicial – Año 2022

Sala	Nombre del despacho	Promedio mes de egresos efec.
Civil	Despacho 001 de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá	41
Civil	Despacho 001 de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín	27
Civil	Despacho 001 de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali	17
Civil - Familia	Despacho 001 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Cartagena	38
Civil - Familia	Despacho 001 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Antioquia	35

Sala	Nombre del despacho	Promedio mes de egresos efec.
Civil - Familia	Despacho 001 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Cúcuta	35
Civil - Familia	Despacho 001 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pereira	34
Civil - Familia	Despacho 001 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Villavicencio	33
Civil - Familia	Despacho 001 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Cundinamarca	32
Civil - Familia	Despacho 001 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Ibagué	29
Civil - Familia	Despacho 001 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga	29
Civil - Familia	Despacho 001 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto	27
Civil - Familia	Despacho 001 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla	26
Civil - Familia	Despacho 001 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Manizales	23
Civil - Familia	Despacho 001 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Tunja	22
Civil - Familia	Despacho 001 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Popayán	21
Civil - Familia	Despacho 001 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Buga	20
Civil - Familia	Despacho 001 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Santa Marta	19
Civil - Familia - Laboral	Despacho 001 de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Montería	37
Civil - Familia - Laboral	Despacho 001 de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar	30
Civil - Familia - Laboral	Despacho 001 de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Sincelejo	30
Civil - Familia - Laboral	Despacho 001 de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Neiva	28
Civil - Familia - Laboral	Despacho 001 de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Florencia	25
Civil - Familia - Laboral	Despacho 001 de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Riohacha	16
Civil - Familia - Laboral	Despacho 001 de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia	14
Civil - Familia - Laboral	Despacho 001 de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de San Gil	10
Civil Restitución de Tierras	Despacho 001 de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Bogotá	27
Civil Restitución de Tierras	Despacho 001 de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Cartagena	6
Civil Restitución de Tierras	Despacho 001 de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Cúcuta	6
Civil Restitución de Tierras	Despacho 001 de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Antioquia	5
Civil Restitución de Tierras	Despacho 001 de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Cali	3

Sala	Nombre del despacho	Promedio mes de egresos efec.
Familia	Despacho 001 de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá	61
Familia	Despacho 001 de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Medellín	29
Familia	Despacho 001 de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Cali	13
Laboral	Despacho 001 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá	45
Laboral	Despacho 001 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali	38
Laboral	Despacho 001 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla	34
Laboral	Despacho 001 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Villavicencio	33
Laboral	Despacho 001 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín	33
Laboral	Despacho 001 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Manizales	33
Laboral	Despacho 001 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia	33
Laboral	Despacho 001 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bucaramanga	32
Laboral	Despacho 001 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cundinamarca	30
Laboral	Despacho 001 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cartagena	29
Laboral	Despacho 001 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Ibagué	26
Laboral	Despacho 001 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Tunja	25
Laboral	Despacho 001 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Pereira	24
Laboral	Despacho 001 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cúcuta	24
Laboral	Despacho 001 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Buga	23
Laboral	Despacho 001 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Santa Marta	21
Laboral	Despacho 001 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Popayán	15
Laboral	Despacho 001 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Pasto	11
Penal	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cúcuta	47
Penal	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Valledupar	39
Penal	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá	37
Penal	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cartagena	35
Penal	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué	34
Penal	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva	34
Penal	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Popayán	33
Penal	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Barranquilla	32
Penal	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Santa Marta	32
Penal	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Manizales	31
Penal	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia	31
Penal	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga	31
Penal	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cali	31

Sala	Nombre del despacho	Promedio mes de egresos efec.
Penal	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Cundinamarca	29
Penal	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Buga	28
Penal	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín	27
Penal	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Villavicencio	27
Penal	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira	25
Penal	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Montería	22
Penal	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Florencia	22
Penal	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pasto	22
Penal	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Sincelejo	21
Penal	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Tunja	21
Penal	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Riohacha	17
Penal	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Armenia	16
Penal	Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de San Gil	7
Penal Especializado de Extinción de Dominio	Despacho 001 de la Sala Penal Especializada en Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá	8
Penal Especializado de Extinción de Dominio	Despacho 001 de la Sala Especializada en Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Medellín	5
Penal Justicia y Paz - Conocimiento	Despacho 001 de la Sala Penal de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá	1
Penal Justicia y Paz - Conocimiento	Despacho 002 de la Sala Penal de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín	1
Penal Justicia y Paz - Conocimiento	Despacho 002 de la Sala Penal de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Barranquilla	1
Penal Justicia y Paz - Control de Garantías	Despacho 001 de la Sala Penal de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bucaramanga	19
Penal Justicia y Paz - Control de Garantías	Despacho 001 de la Sala Penal de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín	15
Penal Justicia y Paz - Control de Garantías	Despacho 001 de la Sala Penal de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Barranquilla	11
Penal Justicia y Paz - Control de Garantías	Despacho 002 de la Sala Penal de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá	7
Sala Única	Despacho 001 de la Sala Única del Tribunal Superior de Yopal	35
Sala Única	Despacho 001 de la Sala Única del Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo	30
Sala Única	Despacho 001 de la Sala Única del Tribunal Superior de Quibdó	22
Sala Única	Despacho 001 de la Sala Única del Tribunal Superior de Arauca	22

Sala	Nombre del despacho	Promedio mes de egresos efec.
Sala Única	Despacho 001 de la Sala Única del Tribunal Superior de Mocoa	14
Sala Única	Despacho 001 de la Sala Única del Tribunal Superior de San José del Guaviare	11
Sala Única	Despacho 001 de la Sala Única del Tribunal Superior de Pamplona	7
Sala Única	Despacho 001 de la Sala Única del Tribunal Superior de San Andrés	6

Fuente: SIERJU. Enero a diciembre 2024

Tabla 4. Listado de mayores egresos mensuales en las comisiones seccionales de disciplina judicial por seccional – Año 2024

Comisión Seccional	Nombre del despacho	Promedio mes de egresos efec.
Antioquia	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia	67
Atlántico	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico	61
Bogotá	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá	51
Norte de Santander	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander	47
Valle del Cauca	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca	42
Cundinamarca	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca	40
Nariño	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño	38
Sucre	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre	36
Boyacá	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá	35
Santander	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander	34
Huila	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila	27
Meta	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta	26
Risaralda	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Risaralda	25
Córdoba	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba	24
Tolima	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima	24
Cauca	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cauca	23
La Guajira	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de La Guajira	23

Comisión Seccional	Nombre del despacho	Promedio mes de egresos efec.
Bolívar	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar	22
Cesar	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cesar	21
Casanare	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Casanare	16
Caldas	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas	13
Magdalena	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena	12
Caquetá	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caquetá	10
Quindío	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Quindío	8
Chocó	Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Chocó	6

Fuente: SIERJU. Enero a diciembre 2024

Tabla 5. Listado de mayores egresos mensuales en juzgados administrativos – Año 2024

Circuito	Nombre del despacho	Promedio mes de egresos efec.
Medellín	Juzgado 001 Administrativo de Medellín	54
Turbo	Juzgado 001 Administrativo de Turbo	54
Cúcuta	Juzgado 001 Administrativo de Cúcuta	47
Valledupar	Juzgado 001 Administrativo de Valledupar	43
Santa Marta	Juzgado 001 Administrativo de Santa Marta	40
Maicao	Juzgado 001 Administrativo de Maicao	38
Bogotá - Sección Primera	Juzgado 001 Administrativo de la Sección Primera de Bogotá	37
Montería	Juzgado 001 Administrativo de Montería	37
Sincelejo	Juzgado 001 Administrativo de Sincelejo	36
Ocaña	Juzgado 001 Administrativo de Ocaña	35
Riohacha	Juzgado 001 Administrativo de Riohacha	35
Leticia	Juzgado 001 Administrativo de Leticia	34
Villavicencio	Juzgado 001 Administrativo de Villavicencio	33
Bogotá - Sección Tercera	Juzgado 031 Administrativo de la Sección Tercera de Bogotá	33
Ibagué	Juzgado 001 Administrativo de Ibagué	33
Quibdó	Juzgado 001 Administrativo de Quibdó	32
Magangué	Juzgado 001 Administrativo de Magangué	32
Manizales	Juzgado 001 Administrativo de Manizales	30
Cartagena	Juzgado 001 Administrativo de Cartagena	30

Círculo	Nombre del despacho	Promedio mes de egresos efec.
Zipaquirá	Juzgado 001 Administrativo de Zipaquirá	29
Barrancabermeja	Juzgado 001 Administrativo de Barrancabermeja	28
Armenia	Juzgado 001 Administrativo de Armenia	28
Pereira	Juzgado 001 Administrativo de Pereira	27
Neiva	Juzgado 001 Administrativo de Neiva	27
Florencia	Juzgado 001 Administrativo de Florencia	27
Bogotá - Sección Segunda	Juzgado 007 Administrativo de la Sección Segunda de Bogotá	26
Bogotá - Sección Cuarta	Juzgado 039 Administrativo de la Sección Cuarta de Bogotá	26
Cartago	Juzgado 001 Administrativo de Cartago	25
Mocoa	Juzgado 001 Administrativo de Mocoa	24
San José del Guaviare	Juzgado 001 Administrativo de San José del Guaviare	22
Barranquilla	Juzgado 001 Administrativo de Barranquilla	22
Girardot	Juzgado 001 Administrativo de Girardot	22
Aguachica	Juzgado 001 Administrativo de Aguachica	22
Popayán	Juzgado 001 Administrativo de Popayán	21
Cali	Juzgado 001 Administrativo de Cali	20
San Gil	Juzgado 001 Administrativo de San Gil	19
San Andrés	Juzgado 001 Administrativo de San Andrés	19
Arauca	Juzgado 001 Administrativo de Arauca	19
Buenaventura	Juzgado 001 Administrativo de Buenaventura	19
Bucaramanga	Juzgado 001 Administrativo de Bucaramanga	19
Tumaco	Juzgado 001 Administrativo de Tumaco	18
Facatativá	Juzgado 001 Administrativo de Facatativá	17
Yopal	Juzgado 001 Administrativo de Yopal	16
Tunja	Juzgado 001 Administrativo de Tunja	16
Sogamoso	Juzgado 001 Administrativo de Sogamoso	14
Pamplona	Juzgado 001 Administrativo de Pamplona	14
Duitama	Juzgado 001 Administrativo de Duitama	14
Pasto	Juzgado 001 Administrativo de Pasto	14
Buga	Juzgado 001 Administrativo de Buga	13
Granada	Juzgado 001 Administrativo de Granada	9

Fuente: SIERJU. Enero a diciembre 2024

Tabla 6. Listado de los primeros 5 juzgados de circuito con mayores egresos mensuales teniendo en cuenta la subespecialidad – Año 2024

Subespecialidad	Nombre del despacho	Promedio mes de egresos efec.
Civil	Juzgado 004 Civil del Circuito de Cali	67
Civil	Juzgado 039 Civil del Circuito de Bogotá	65
Civil	Juzgado 052 Civil del Circuito de Bogotá	65
Civil	Juzgado 005 Civil del Circuito de Santa Marta	62
Civil	Juzgado 001 Civil del Circuito de Bello	62
Civil con competencia en asuntos laborales	Juzgado 001 Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal	44
Civil con competencia en asuntos laborales	Juzgado 001 Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de Puerto Boyacá	39
Civil con competencia en asuntos laborales	Juzgado 001 Civil del Circuito de Aguachica	35
Civil con competencia en asuntos laborales	Juzgado 001 Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de Saravena	33
Civil con competencia en asuntos laborales	Juzgado 002 Civil del Circuito de Soacha	32
Civil Restitución de Tierras	Juzgado 001 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Apartadó	20
Civil Restitución de Tierras	Juzgado 002 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta	19
Civil Restitución de Tierras	Juzgado 001 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta	19
Civil Restitución de Tierras	Juzgado 002 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Apartadó	18
Civil Restitución de Tierras	Juzgado 002 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería	15
Civil Restitución de Tierras con Enfoque Étnico	Juzgado 003 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con Enfoque Étnico de Apartadó	16
Civil Restitución de Tierras con Enfoque Étnico	Juzgado 002 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con Enfoque Étnico de Popayán	9
Civil Restitución de Tierras con Enfoque Étnico	Juzgado 003 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con Enfoque Étnico de Popayán	9
Civil Restitución de Tierras con Enfoque Étnico	Juzgado 002 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con Enfoque Étnico de Quibdó	5
Civil Restitución de Tierras con Enfoque Étnico	Juzgado 004 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con Enfoque Étnico de Mocoa	2
Familia	Juzgado 022 de Familia de Bogotá	79
Familia	Juzgado 013 de Familia de Bogotá	78
Familia	Juzgado 012 de Familia de Bogotá	77
Familia	Juzgado 002 de Familia de Bogotá	76
Familia	Juzgado 025 de Familia de Bogotá	72

Subespecialidad	Nombre del despacho	Promedio mes de egresos efec.
Laboral	Juzgado 001 Laboral de La Dorada	154
Laboral	Juzgado 002 Laboral de La Dorada	136
Laboral	Juzgado 003 Laboral de La Dorada	92
Laboral	Juzgado 002 Laboral de Cali	76
Laboral	Juzgado 011 Laboral de Medellín	73
Penal	Juzgado 001 Penal del Circuito de Santa Marta	58
Penal	Juzgado 004 Penal del Circuito de Pasto	56
Penal	Juzgado 010 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bucaramanga	53
Penal	Juzgado 001 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena	53
Penal	Juzgado 005 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cúcuta	51
Penal Especializado	Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado de Medellín	27
Penal Especializado	Juzgado 009 Penal del Circuito Especializado de Bogotá	24
Penal Especializado	Juzgado 004 Penal del Circuito Especializado de Bogotá	24
Penal Especializado	Juzgado 005 Penal del Circuito Especializado de Medellín	23
Penal Especializado	Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado de Bogotá	23
Penal Especializado - Líderes Sociales	Juzgado 004 Penal del Circuito Especializado de Cúcuta	19
Penal Especializado - Líderes Sociales	Juzgado 003 Penal del Circuito Especializado Itinerante de Florencia	18
Penal Especializado - Líderes Sociales	Juzgado 005 Penal del Circuito Especializado Itinerante de Cúcuta	17
Penal Especializado - Líderes Sociales	Juzgado 012 Penal del Circuito Especializado Itinerante de Bogotá	16
Penal Especializado - Líderes Sociales	Juzgado 003 Penal del Circuito Especializado de Cartagena	14
Penal Especializado de Extinción de Dominio	Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cúcuta	16
Penal Especializado de Extinción de Dominio	Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Bogotá	12
Penal Especializado de Extinción de Dominio	Juzgado 001 Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cúcuta	12
Penal Especializado de Extinción de Dominio	Juzgado 001 Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Neiva	12
Penal Especializado de Extinción de Dominio	Juzgado 003 Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Bogotá	9
Penal para Adolescentes con Función de Conocimiento	Juzgado 001 Penal de Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Cúcuta	48
Penal para Adolescentes con Función de Conocimiento	Juzgado 006 Penal de Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Bogotá	44

Subespecialidad	Nombre del despacho	Promedio mes de egresos efec.
Penal para Adolescentes con Función de Conocimiento	Juzgado 001 Penal de Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Montería	41
Penal para Adolescentes con Función de Conocimiento	Juzgado 001 Penal de Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Pereira	38
Penal para Adolescentes con Función de Conocimiento	Juzgado 001 Penal de Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Valledupar	34
Promiscuo	Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Málaga	38
Promiscuo	Juzgado 002 Promiscuo del Circuito de Málaga	36
Promiscuo	Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de La Virginia	33
Promiscuo	Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Manzanaras	31
Promiscuo	Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Segovia	29
Promiscuo de Familia	Juzgado 004 Promiscuo de Familia del Circuito de Barrancabermeja	55
Promiscuo de Familia	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de La Mesa	51
Promiscuo de Familia	Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad	49
Promiscuo de Familia	Juzgado 003 Promiscuo de Familia de Palmira	46
Promiscuo de Familia	Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Apartadó	44

Fuente: SIERJU. Enero a diciembre 2024

Tabla 7. Listado de los 5 primeros juzgados municipales con mayores egresos mensuales teniendo en cuenta la subespecialidad – Año 2024

Subespecialidad	Nombre del despacho	Promedio mes de egresos efectivos
Civil	Juzgado 065 Civil Municipal de Bogotá	260
Civil	Juzgado 071 Civil Municipal de Bogotá	219
Civil	Juzgado 001 Civil Municipal de Madrid	156
Civil	Juzgado 001 Civil Municipal de Ubaté	150
Civil	Juzgado 018 Civil Municipal de Medellín	149
Civil Pequeñas Causas	Juzgado 037 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	200
Civil Pequeñas Causas	Juzgado 039 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	172
Civil Pequeñas Causas	Juzgado 068 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	163
Civil Pequeñas Causas	Juzgado 051 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	163
Civil Pequeñas Causas	Juzgado 016 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	160

Subespecialidad	Nombre del despacho	Promedio mes de egresos efectivos
Laboral Pequeñas Causas	Juzgado 007 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá	124
Laboral Pequeñas Causas	Juzgado 011 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá	111
Laboral Pequeñas Causas	Juzgado 009 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá	104
Laboral Pequeñas Causas	Juzgado 001 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán	102
Laboral Pequeñas Causas	Juzgado 002 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá	97
Penal	Juzgado 003 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Bello	149
Penal	Juzgado 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Bello	136
Penal	Juzgado 001 Penal Municipal de Yumbo	126
Penal	Juzgado 002 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Bello	124
Penal	Juzgado 008 Penal Municipal de Cúcuta	103
Penal con Función de Control de Garantías	Juzgado 001 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Santa Marta	191
Penal con Función de Control de Garantías	Juzgado 002 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín	178
Penal con Función de Control de Garantías	Juzgado 002 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Ibagué	178
Penal con Función de Control de Garantías	Juzgado 007 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Ibagué	177
Penal con Función de Control de Garantías	Juzgado 004 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bucaramanga	164
Penal con Función de Control de Garantías - BACRIM	Juzgado 102 Penal Municipal Ambulante con Función de Control de Garantías de Valledupar	108
Penal con Función de Control de Garantías - BACRIM	Juzgado 101 Penal Municipal Ambulante con Función de Control de Garantías de Valledupar	105
Penal con Función de Control de Garantías - BACRIM	Juzgado 101 Penal Municipal Ambulante con Función de Control de Garantías de Cúcuta	96
Penal con Función de Control de Garantías - BACRIM	Juzgado 102 Penal Municipal Ambulante con Función de Control de Garantías de Cúcuta	94
Penal con Función de Control de Garantías - BACRIM	Juzgado 103 Penal Municipal Ambulante con Función de Control de Garantías de Cúcuta	92
Penal para Adolescentes con Función de Control de Garantías	Juzgado 001 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Cúcuta	67
Penal para Adolescentes con Función de Control de Garantías	Juzgado 001 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Medellín	66
Penal para Adolescentes con Función de Control de Garantías	Juzgado 002 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Cúcuta	61

Subespecialidad	Nombre del despacho	Promedio mes de egresos efectivos
Penal para Adolescentes con Función de Control de Garantías	Juzgado 003 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Medellín	60
Penal para Adolescentes con Función de Control de Garantías	Juzgado 002 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Pereira	55
Promiscuo	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Bosconia	122
Promiscuo	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Copacabana	105
Promiscuo	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Turbaco	98
Promiscuo	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Fundación	96
Promiscuo	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Agustín Codazzi	90

Fuente: SIERJU. Enero a diciembre 2024

Tabla 8. Listado de los 5 primeros juzgados de ejecución de sentencias de circuito con mayores egresos mensuales teniendo en cuenta la subespecialidad – En Actuaciones del trámite posterior – Año 2024

Subespecialidad	Nombre del despacho	Promedio mes egreso de actuaciones
Civil Ejecución	Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga	842
Civil Ejecución	Juzgado 002 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga	543
Civil Ejecución	Juzgado 004 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá	482
Civil Ejecución	Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá	452
Civil Ejecución	Juzgado 002 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali	446
Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Apartadó	659
Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Bogotá	658
Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	Juzgado 023 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Bogotá	628
Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	Juzgado 031 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Bogotá	616
Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Medellín	575
Familia Ejecución	Juzgado 003 de Ejecución en Asuntos de Familia del Circuito de Bogotá	816
Familia Ejecución	Juzgado 002 de Ejecución en Asuntos de Familia del Circuito de Bogotá	505
Familia Ejecución	Juzgado 001 de Ejecución en Asuntos de Familia del Circuito de Bogotá	267

Fuente: SIERJU. Enero a diciembre 2024

Tabla 9. Listado de los 5 primeros juzgados de ejecución de sentencias municipales con mayores egresos mensuales teniendo en cuenta la subespecialidad – En Actuaciones del trámite posterior – Año 2024

Subespecialidad	Nombre del despacho	Promedio mes egreso de actuaciones
Civil Ejecución	Juzgado 001 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali	1.070
Civil Ejecución	Juzgado 002 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Manizales	917
Civil Ejecución	Juzgado 004 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga	911
Civil Ejecución	Juzgado 001 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Manizales	887
Civil Ejecución	Juzgado 001 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá	782

Fuente: SIERJU. Enero a diciembre 2024

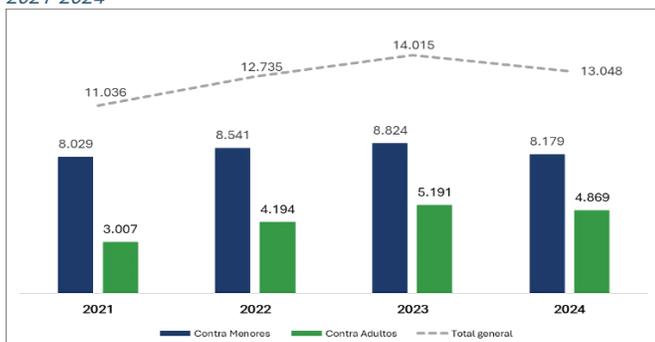
ESTADÍSTICAS DE DELITOS SEXUALES

Los delitos sexuales pueden significar un trauma psicológico para las personas víctimas de este delito, especialmente si se trata de menores de edad y si no se cuenta con apoyo estatal integral para la reparación y restauración de los afectados para lograr seguir su vida sin los traumas que este delito provoca sobre las víctimas.

Por tanto, a continuación, se analiza la tendencia de la atención de casos de delitos sexuales¹ en la función de conocimiento en primera instancia judicial para los años 2021 al 2024, como un total y diferenciando los cometidos contra adultos y contra menores. Posteriormente se analizará para la información del año 2024, la participación por tipo de proceso de las demandas por delitos sexuales cometidos contra adultos y contra menores, la participación por municipio de estas demandas, la tasa por cada 100.000 habitantes y por último las sentencias, procesados, siendo este valor la suma de los condenados o sancionados más los absueltos relacionados con estos procesos.

Tendencia de las demandas de justicia por delitos sexuales años 2021 al 2024

Gráfica 1. Evolución de las demandas de justicia por delitos sexuales 2021-2024



Fuente: SIERJU, datos de la función de conocimiento en primera instancia.

Entre los años 2021 y 2023 se evidencia una tendencia creciente en las demandas de justicia por delitos sexuales, tanto en general como en los

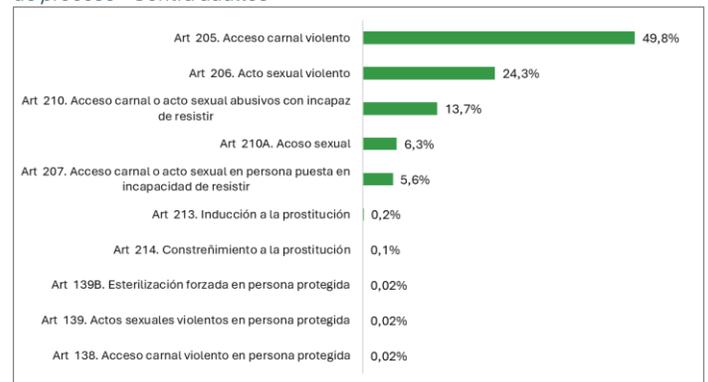
¹ Se analizaron los siguientes delitos: Artículo 138. Acceso carnal violento en persona protegida, Artículo 138A. Acceso carnal abusivo en persona protegida menor de catorce años, Artículo 139. Actos sexuales violentos en persona protegida, Artículo 139A. Actos sexuales con persona protegida menor de catorce años, Artículo 141. Prostitución forzada en persona protegida, Artículo 141B. Trata de personas en persona protegida con fines de explotación sexual, Artículo 188A. Trata de personas, Artículo 205. Acceso carnal violento, Artículo 206. Acto sexual violento, Artículo 207. Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir, Artículo 208. Acceso carnal abusivo con menor de catorce años, Artículo

casos cometidos contra menores y adultos. Aunque en ese periodo se registró un mayor número de demandas relacionadas con delitos sexuales contra menores, el aumento fue del 10 %, mientras que las demandas por delitos sexuales contra adultos crecieron un 73 %. No obstante, en 2024 se presentó una disminución en las demandas por este tipo de delitos, tanto en menores como en adultos, en comparación con el año 2023.

Participación por tipo de proceso demandas de justicia por delitos sexuales cometidos contra adultos en el año 2024

Al analizar las 4.869 demandas de justicia por delitos sexuales cometidos contra adultos en el año 2024, se evidencia que el 49,8% de estas corresponden al “Artículo 205. Acceso carnal violento”, seguida del 24,3% “Artículo 206. Acto sexual violento” y finalmente el “Artículo 210. Acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir” representa el 13,7%.

Gráfica 2. Demandas de justicia delitos sexuales - Participación por tipo de proceso - Contra adultos

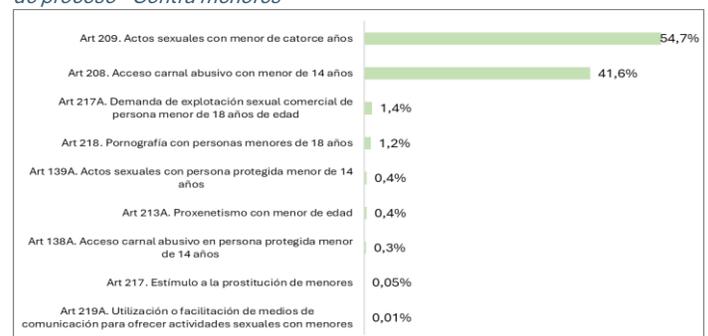


Fuente: SIERJU, datos de la función de conocimiento en primera instancia.

Participación por tipo de proceso demandas de justicia por delitos sexuales cometidos contra menores en 2024

De las 8.179 demandas de justicia por delitos sexuales cometidos contra menores en el año 2024, se refleja que la mayor participación corresponde al “Artículo 209. Actos sexuales con menor de catorce años” con el 54,7%, seguido del 41,6% del “Artículo 208. Acceso carnal abusivo con menor de catorce años”.

Gráfica 3. Demandas de justicia delitos sexuales - Participación por tipo de proceso - Contra menores



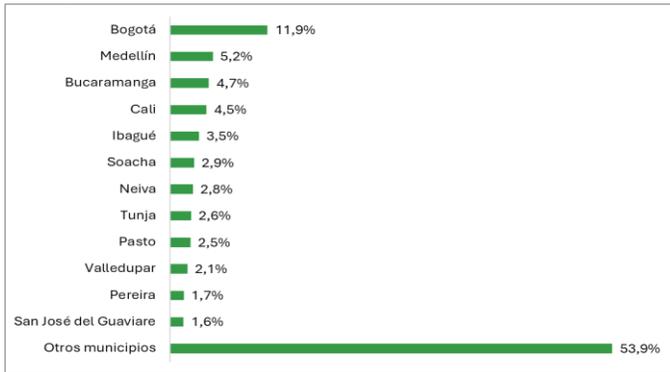
Fuente: SIERJU, datos de la función de conocimiento en primera instancia.

209. Actos sexuales con menor de catorce años, Artículo 210. Acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir, Artículo 210A. Acoso sexual, Artículo 213. Inducción a la prostitución, Artículo 213A. Proxenetismo con menor de edad, Artículo 214. Constreñimiento a la prostitución, Artículo 217. Estimulo a la prostitución de menores, Artículo 217A. Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad, Artículo 218. Pornografía con personas menores de 18 años, Artículo 219. Turismo sexual y Artículo 219A. Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con personas menores de 18 años.

Participación por municipio Artículo 205 acceso carnal violento en el 2024

De las 2.426 demandas de justicia por delitos sexuales cometidos contra adultos durante el año 2024 relacionados con el “Artículo 205. Acceso carnal violento”, se observa que es un fenómeno generalizado en los municipios del país, dado que el 45,2% de estos se reportan en 154 municipios, cada uno con menos del 1% de los casos. Concentrando el 11,9% en Bogotá, el 5,2% en Medellín, el 4,7% en Bucaramanga y el 4,5% en Cali.

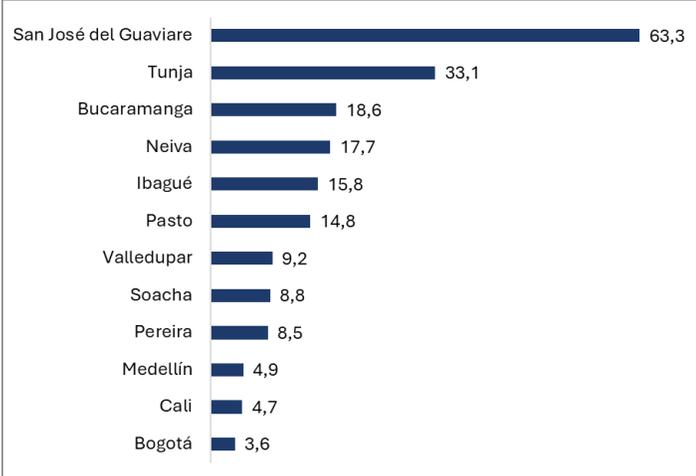
Gráfica 4. Demandas de justicia delitos sexuales - Participación por Municipio - Artículo 205. Acceso Carnal Violento



Fuente: SIERJU, datos de la función de conocimiento en primera instancia.

En cuanto a la tasa por cada 100.00 habitantes en los municipios con mayor participación de este delito, resaltan los municipios de San José del Guaviare con 63,3 y Tunja con 33,1.

Gráfica 5. Tasa por 100.000 habitantes municipios con mayor participación de demandas por acceso carnal violento

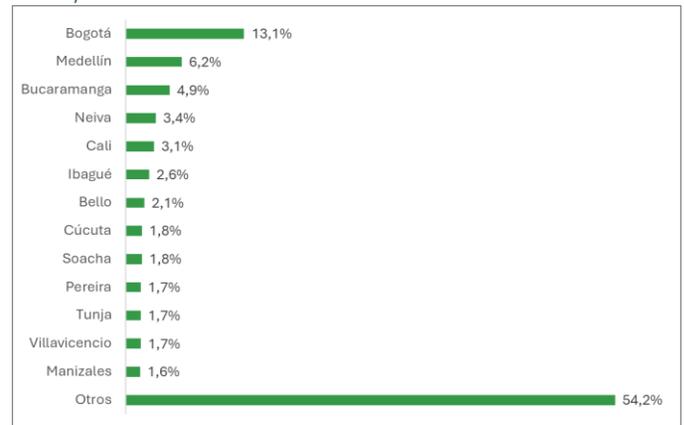


Fuente: SIERJU, datos de la función de conocimiento en primera instancia y DANE.

Participación por municipio Artículo 209 actos sexuales con menor de 14 años en el 2024

Del análisis de las 2.427 demandas de justicia registradas en 2024 por el delito contemplado en el “Artículo 209. Actos sexuales con menor de 14 años”, se evidencia que este fenómeno está ampliamente distribuido en el territorio nacional. El 38,4% de los casos se reportan en 166 municipios, cada uno con una participación inferior al 1%. Bogotá concentra el 13,1% de las demandas, seguida por Medellín con el 6,2% y Bucaramanga con el 4,9%.

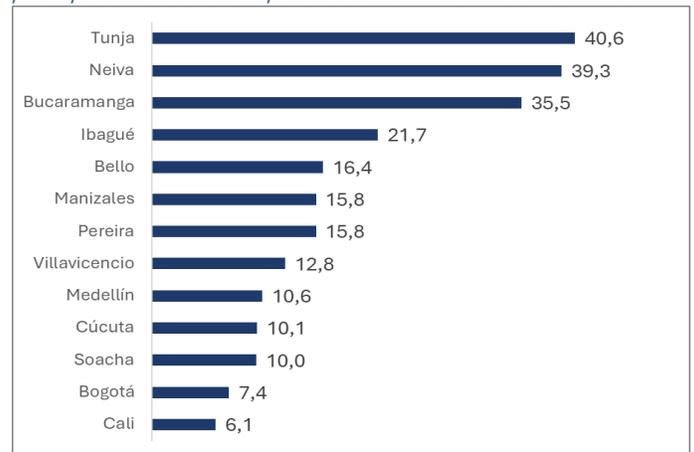
Gráfica 6. Demandas de justicia delitos sexuales - Participación por Municipio - Artículo 209. Actos sexuales con menor de 14 años



Fuente: SIERJU, datos de la función de conocimiento en primera instancia.

Al observar la tasa por cada 100.000 habitantes en los municipios con mayor concentración de este delito, se destacan Tunja con una tasa de 40,6 y Neiva con 39,3.

Gráfica 7. Tasa por 100.000 habitantes municipios con mayor participación de demandas por actos sexuales con menor de 14 años



Fuente: SIERJU, datos de la función de conocimiento en primera instancia y DANE.

Cantidad de sentencias, número de personas procesadas, condenadas o sancionadas y absueltas por delitos sexuales en el año 2024

En cuanto a las sentencias, personas procesadas, condenadas o sancionadas y absueltas, se observa que la frecuencia de estas métricas guarda relación con las demandas por delitos sexuales, donde se observa un mayor valor en los delitos cometidos contra menores.

Gráfica 8. Sentencias, procesados, condenados, sancionados y absueltos por delitos sexuales en el año 2024

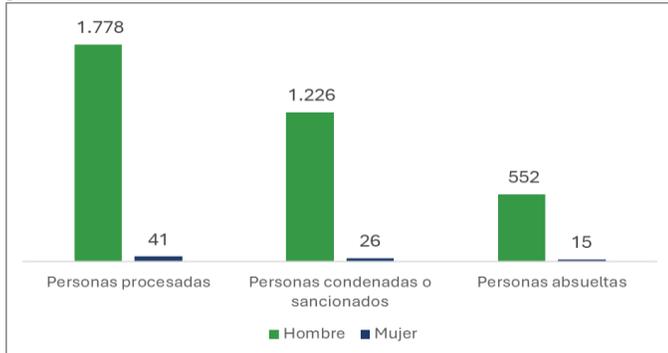


Fuente: SIERJU, datos de la función de conocimiento en primera instancia.

LOS PROCESOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

En cuanto al género de los procesados, condenados o sancionados y absueltos, se observa una mayor participación de hombres, sin embargo, se observa una mayor proporción de mujeres procesadas, condenadas o sancionadas involucradas en delitos sexuales contra menores que en contra de adultos.

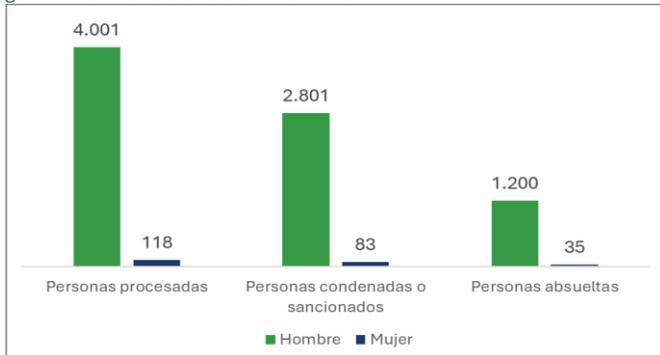
Gráfica 9. Procesados, condenados o sancionados y absueltos por género - delitos sexuales contra adultos



Fuente: SIERJU, datos de la función de conocimiento en primera instancia.

En la siguiente gráfica se observa la cantidad de personas procesadas por sexo, evidenciando que la mayor participación en los delitos sexuales contra menores la tienen los hombres, así mismo se representa las estadísticas en personas condenadas, sancionadas y absueltas durante el año 2024.

Gráfica 10. Procesados, condenados o sancionados y absueltos por género - delitos sexuales contra menores



Fuente: SIERJU, datos de la función de conocimiento en primera instancia.

Como conclusión, se evidencia una tendencia creciente en el número total de demandas de justicia por delitos sexuales entre los años 2021 y 2023, tanto en casos cometidos contra menores como contra adultos. No obstante, el aumento fue significativamente mayor en los delitos cometidos contra adultos, con un incremento del 73% en dicho periodo, en comparación con un 10% en los casos contra menores. Asimismo, se destaca que el proceso más frecuente en los delitos sexuales contra adultos corresponde al acceso carnal violento, mientras que en los delitos contra menores predomina el proceso de actos sexuales con menor de 14 años.

De igual manera, se observa que los procesos más frecuentes, tanto en delitos sexuales cometidos contra menores como contra adultos, tienden a presentarse en una gran cantidad de municipios. En particular, destaca el municipio de Tunja por registrar las tasas más altas por cada 100.000 habitantes en ambos grupos de víctimas: menores de edad y adultos.

Por último, se refleja que la mayoría de las personas procesadas, condenadas, sancionadas y absueltos en los procesos contra adultos y menores, involucran hombres, sin embargo, se presenta una mayor proporción de mujeres procesadas, condenadas o sancionadas involucradas en delitos sexuales contra menores que en contra de adultos.

El proceso de violencia intrafamiliar, se encuentra estipulado en el Artículo 229 del Código de Procedimiento Penal donde se establece que la persona que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá en prisión de 4 a 8 años, dependiendo la condena además de agravación punitiva.

A continuación, se analiza con corte a diciembre de 2024, el movimiento de procesos de violencia intrafamiliar, los ingresos efectivos en control de garantías y en primera instancia por distrito judicial, las formas de egresos efectivos en primera instancia, el número de sentencias, adultos condenados y absueltos y finalmente el número de adolescentes sancionados y absueltos por distrito.

Movimiento de procesos a diciembre del 2024

Al cierre del año 2024, los despachos judiciales recibieron 80.213 procesos por el delito de violencia intrafamiliar, se evacuaron 69.657 procesos y al finalizar el año quedó un inventario de 65.183 procesos.

Tabla 10. Movimiento de procesos violencia intrafamiliar por sección. Año 2024

Función penal / Instancia	Ingresos efectivos	Egresos efectivos	Inventario final
Control de garantías	52.746	45.500	4.530
Primera instancia conocimiento	25.839	22.734	59.665
Segunda instancia conocimiento	1.310	1.195	669
Primera y segunda instancia incidente de reparación integral	318	228	319
Total general	80.213	69.657	65.183

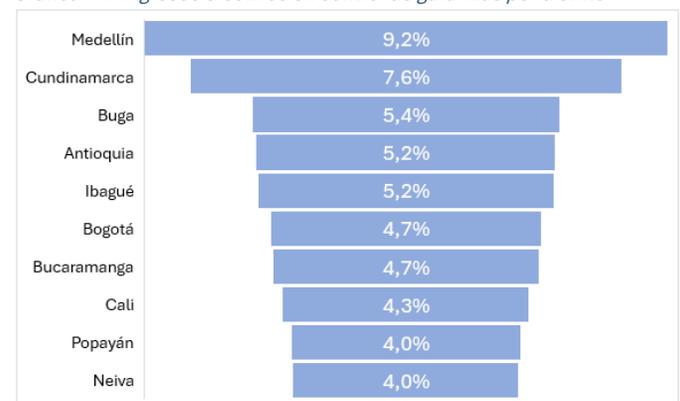
Fuente: SIERJU

La mayor cantidad de ingresos y egresos efectivos se presentaron en la sección de control de garantías con una cifra de 52.746 y 45.500 respectivamente y para el caso de los procesos tramitados en primera instancia conocimiento el inventario final fue de 59.665.

Ingresos efectivos en control de garantías por distrito judicial.

Al analizar los 52.746 ingresos efectivos en la función de control de garantías, se observa que los 10 distritos judiciales que se presentan en la siguiente gráfica, acumulan el 54,2% de todos los ingresos efectivos en esta sección, resaltando el primer lugar que ocupa el distrito judicial de Medellín con el 9,2% y el cuarto lugar de Antioquia con el 5,2%, por encima del distrito judicial de Bogotá que ocupa el sexto lugar en ingresos efectivos en esta sección.

Gráfica 11. Ingresos efectivos en control de garantías por distrito

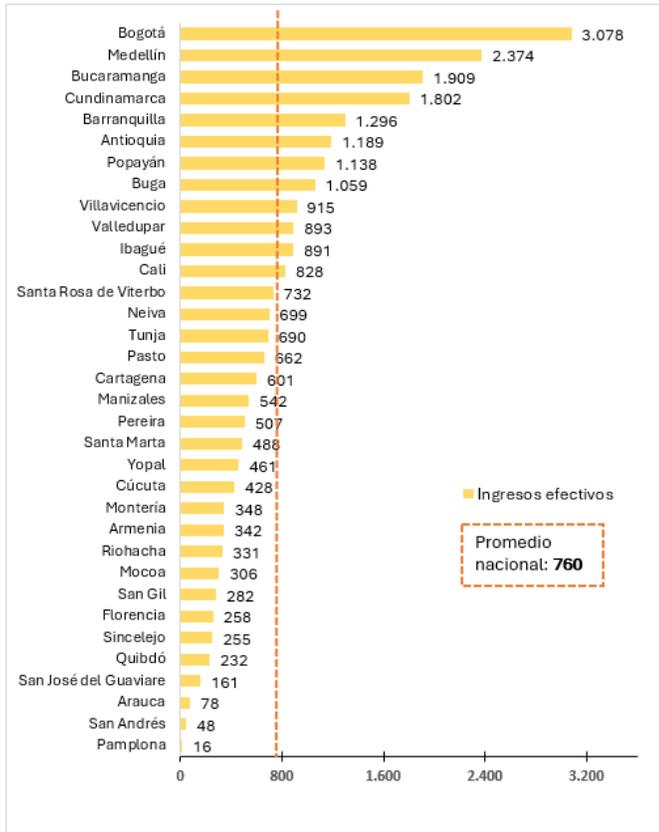


Fuente: SIERJU, datos de control de garantías.

Ingresos efectivos en primera instancia conocimiento por distrito judicial

En cuanto a los 25.839 ingresos efectivos en primera instancia conocimiento, se observa que el promedio nacional por distrito fue de 760 y que los distritos de Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Cundinamarca, Barranquilla, Antioquia, Popayán, Buga, Villavicencio, Valledupar, Ibagué y Cali se ubican por encima de este valor.

Gráfica 12. Ingresos efectivos en primera instancia conocimiento por distrito

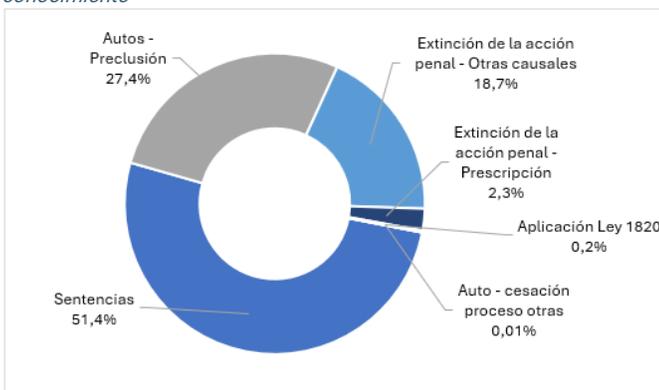


Fuente: SIERJU, datos de la función de conocimiento en primera instancia

Tipos de egresos efectivos en primera instancia conocimiento.

De los 22.734 egresos efectivos en primera instancia conocimiento, se observa que el 51,4% egresa por sentencias y que un porcentaje importante egresa por auto – preclusión (27,4%) y por extinción de la acción penal – otras causales (18,7%).

Gráfica 13. Tipos de egresos efectivos en primera instancia conocimiento



Fuente: SIERJU, datos de la función de conocimiento en primera instancia

Sentencias, adultos condenados y absueltos, adolescentes sancionados y absueltos en primera instancia

Al cierre del año 2024 se observaron 11.210 sentencias en primera instancia relacionadas con violencia intrafamiliar, 2.868 adultos condenados y 5.788 absueltos, siendo el distrito judicial de Bogotá el que presenta mayor valor en estas tres métricas.

Tabla 11. Sentencias, adultos condenados y absueltos en materia de violencia intrafamiliar. Año 2024.

Distrito Judicial	# de Sentencias	# de Personas Condenadas	# de Personas Absueltas
Bogotá	3.863	584	2.638
Bucaramanga	1.347	211	685
Medellín	809	161	344
Cundinamarca	725	221	390
Villavicencio	517	118	416
Buga	394	207	57
Antioquia	376	189	24
Cali	347	131	144
Ibagué	306	92	158
Neiva	295	96	179
Manizales	280	116	154
Cartagena	267	40	138
Cúcuta	159	52	136
Tunja	154	116	15
Santa Marta	149	19	0
Pasto	131	44	8
Popayán	125	90	26
Montería	120	17	85
Pereira	112	56	52
Valledupar	100	14	28
Santa Rosa de Viterbo	94	36	14
San José del Guaviare	78	29	4
San Gil	74	31	1
Armenia	66	42	26
Barranquilla	64	35	3
Florencia	58	22	30
Arauca	47	26	0
Mocoa	35	21	2
Yopal	32	15	4
Quibdó	31	11	19
Riohacha	28	21	0
Sincelejo	21	1	6
San Andrés	4	4	0
Pamplona	2	0	2
Total general	11.210	2.868	5.788

Fuente: SIERJU, datos de la función de conocimiento en primera instancia

En cuanto a los adolescentes sancionados, se observaron 395 sancionados y 25 absueltos, siendo el distrito judicial de Medellín el que mayor cantidad de adolescentes sancionados y absueltos presentó.

Tabla 12. Adolescentes sancionados y absueltos. Año 2024

Distrito Judicial	# de adolescentes sancionados	# de adolescentes absueltos	Total
Medellín	55	13	68
Cúcuta	42	0	42
Pereira	42	0	42
Cali	32	1	33
Bogotá	31	4	35
Popayán	28	0	28

Distrito Judicial	# de adolescentes sancionados	# de adolescentes absueltos	Total
Bucaramanga	25	0	25
Neiva	14	2	16
Santa Marta	14	0	14
Manizales	13	1	14
Antioquia	12	1	13
Armenia	12	2	14
Cundinamarca	12	0	12
Montería	9	1	10
Pasto	9	0	9
Cartagena	7	0	7
Villavicencio	7	0	7
Buga	6	0	6
Sincelejo	6	0	6
Florencia	5	0	5
San Gil	4	0	4
Barranquilla	3	0	3
Valledupar	2	0	2
Arauca	1	0	1
Ibagué	1	0	1
Riohacha	1	0	1
Tunja	1	0	1
Yopal	1	0	1
Total	395	25	420

Fuente: SIERJU, datos de la función de conocimiento en primera instancia

Como conclusión, al cierre del año 2024, se observaron 80.213 ingresos efectivos por violencia intrafamiliar, 69.657 egresos efectivos y un inventario final de 65.183 procesos.

En primera instancia conocimiento los distritos de Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Cundinamarca, Barranquilla, Antioquia, Popayán, Buga, Villavicencio, Valledupar, Ibagué y Cali se ubican por encima del promedio nacional de ingresos efectivos y en cuanto a los egresos efectivos, vale la pena mencionar que un porcentaje importante egresa por auto – preclusión y por extinción de la acción penal – otras causales, lo que puede afectar la percepción de justicia en los ciudadanos afectados por esta situación.

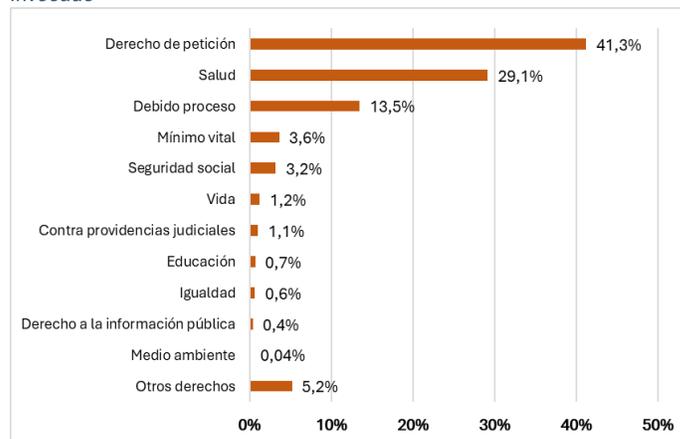
MOVIMIENTO DE TUTELAS E IMPUGNACIONES

A partir de los cortes de información trimestrales que realiza el Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial – SIERJU, se puede obtener un panorama del comportamiento de las acciones de tutela e impugnaciones durante el año 2024. Este capítulo tiene por objetivo observar el comportamiento de la acción de tutela durante esa anualidad, así como de las respectivas impugnaciones en el mismo periodo.

Acciones de tutela año 2024

Se ha observado que, durante el año de 2024 el derecho fundamental de petición es el que en mayor medida se invoca para el amparo constitucional mediante acción de tutela, con una 41,3% de la participación. Es decir que, de las 952.251 tutelas recibidas en el periodo, cerca de la mitad de ellas corresponden al amparo al derecho de petición seguido en participación por el derecho a la salud y al debido proceso.

Gráfica 14. Participación de la demanda de las tutelas por derecho invocado



Fuente: CSJ – UDAE – SIERJU

En términos de competencia, la Jurisdicción Ordinaria recibió 891.630 acciones de tutelas mientras la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo recibió 60.621; es decir el 94% y 6% respectivamente.

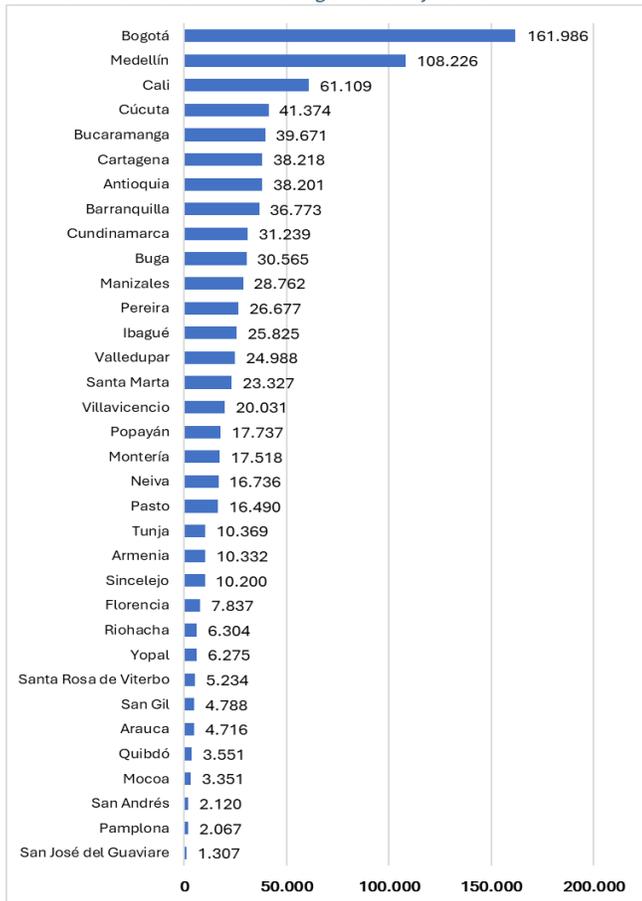
De otra parte, la demanda por tipo de despacho se concentra en los juzgados municipales y juzgados administrativos, naturalmente por la cantidad de despachos y la naturaleza de los asuntos. Sin embargo, existe una particularidad con los despachos de altas cortes, que en ambas jurisdicciones superan la participación de los tribunales superiores y administrativos.

Lo anterior se puede presentar debido a las competencias atribuidas por el Decreto 1069 del 2015 que delega en las altas cortes el conocimiento de las acciones dirigidas contra el Presidente de la República, el Consejo Superior de la Judicatura o la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la Corte Suprema de Justicia o el Consejo de Estado, que parece presentarse en mayor proporción que aquellas atribuidas a los tribunales superiores y administrativos.

En términos de distritos judiciales, se observa que los de mayor demanda son Bogotá, Medellín y Cali, lo que responde a la cantidad de habitantes como de despachos. Sin embargo, hay situaciones como la del distrito judicial de Barranquilla que tiene demanda inferior a la de distritos con menor cantidad de habitantes y despachos como Cúcuta o Cartagena.



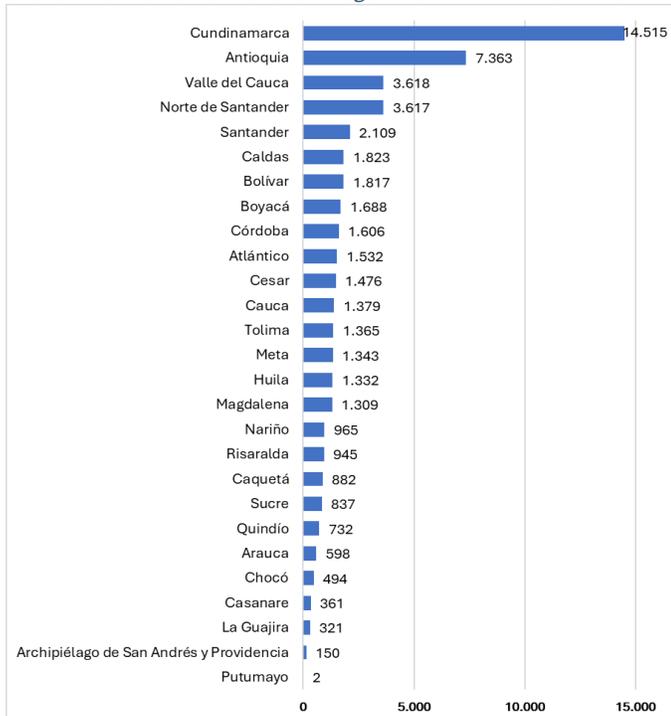
Gráfica 15. Demanda de tutela según distrito judicial



Fuente: CSJ – UDAE – SIERJU

En relación con los distritos judiciales administrativos el comportamiento es similar al de la Jurisdicción Ordinaria, siempre que los distritos con mayor número de habitantes son aquellos que mayor demanda agrupan.

Gráfica 16. Demanda de tutela según distrito Administrativo

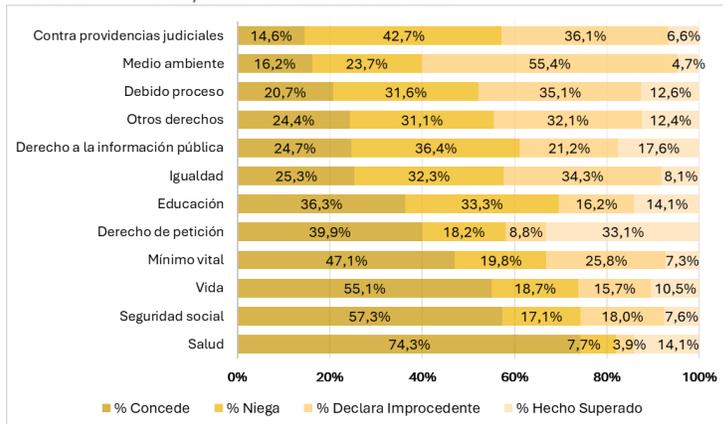


Fuente: CSJ – UDAE – SIERJU

Es importante señalar que, de las 952.251 tutelas ingresadas en el año 2024, un total de 418.774 fueron concedidas, esto equivale al 47,6%. Tan solo tres derechos fundamentales son amparados con participaciones superiores al 50%, a saber, el derecho a la salud, la seguridad social y la vida.

Adicionalmente, se observa que el 17,9% de acciones fueron negadas, 13,4% fueron declaradas improcedentes y 21,7% tuvieron por superado el hecho. Por derecho fundamental se presentó el siguiente comportamiento:

Gráfica 17. Participación sentido fallo de tutela



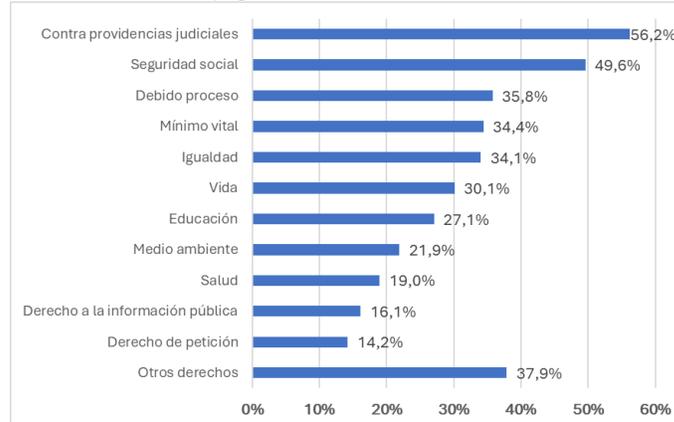
Fuente: CSJ – UDAE – SIERJU

Impugnaciones

La tasa general de impugnación de las acciones de tutela del año 2024 fue del 22,3%; en el 70,7% de los casos se confirmó la decisión, en el 20,4% se revocó y en el 8,6% se modificó.

Al revisar estas cifras, se observa que las decisiones contra providencias judiciales son las que mayor número se controvierten, al presenta una tasa del 56,2%, seguido de seguridad social con 49,6% y otros derechos con 37,8%. Resaltan igualmente las impugnaciones contra providencias relacionadas con el mínimo vital y el debido proceso con participaciones del 35,8% y 34,4% respectivamente.

Gráfica 18. tasa de impugnación



Fuente: CSJ – UDAE – SIERJU

MEJORANDO LA CALIDAD DE LOS DATOS EN SIERJU - PRECISIONES SOBRE EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN



Con el ánimo de contribuir a la mejora en la calidad de la información disponible en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial - SIERJU, es importante precisar algunos lineamientos de reporte de información para el correcto diligenciamiento de las secciones que componen los instrumentos de acopio de estadísticas del sistema.

Con este fin, se abordarán los errores más comunes en el reporte de la estadística por parte de los despachos judiciales del país en algunas secciones. Lo anterior busca que tanto administradores seccionales como funcionarios y empleados eviten incurrir en diligenciamientos incorrectos de la estadística judicial.

Sección de movimiento de tutelas

En los formularios del SIERJU, se tiene disponible la sección de “Movimiento de tutelas” en donde los funcionarios judiciales deben registrar la gestión realizada en el periodo respecto a las acciones de tutela.

A continuación, se presentan algunas recomendaciones para su correcto diligenciamiento:

- i. En el extremo izquierdo del formulario se encuentran las filas que describen los derechos fundamentales invocados, aclarando que la lista no es exhaustiva, por lo que los derechos que no se encuentren desagregados se deben reportar en la fila de “Otros”.
- ii. Cuando se invoque más de un derecho en la acción de tutela, se debe reportar la estadística sólo por un derecho y queda a facultad del funcionario judicial, seleccionar el principal derecho invocado.
- iii. Por la misma fila del derecho fundamental donde se reporta la entrada de la acción de tutela debe reportarse su respectiva salida, para que no quede un pendiente.
- iv. Ingresos por “Otras entradas no efectivas” corresponden a las acciones de tutela sin sentencia o decisión que ponga fin a la instancia, que ingresaron al despacho y que no se registraron en cualquiera de las otras opciones indicadas como entradas; estas entradas no son tenidas en cuenta como ingreso efectivo.

- v. Los egresos de tutelas por “Concede” corresponden al número de tutelas en las cuales se ampara el/los derechos fundamentales y se imparte una orden a la entidad o persona accionada. Si por lo menos un derecho es tutelado, ya sea invocado o no, se registra como una tutela concedida.
- vi. Egresos por “Otras salidas no efectivas” corresponden al número de tutelas sin sentencia o decisión que pone fin a la instancia, que salieron del despacho y que no se registraron en cualquiera de las opciones indicadas como salidas; estas salidas no son tenidas en cuenta como egresos efectivos.
- vii. En mencionada sección, se encuentra la columna denominada “Derechos fundamentales tutelados”, que se encuentra diseñada para reportar la cantidad de derechos fundamentales tutelados por fila que fueron objeto de amparo durante el periodo a reportar.



Para esta columna se pueden presentar las siguientes situaciones:

- a) El principal derecho invocado y por donde se registró el derecho de “Concede” corresponde al mismo derecho por el cual se considera que es el principal derecho tutelado.

Para este caso, la fila del derecho concedido corresponde a la misma fila del derecho tutelado.

A continuación, se presenta un ejemplo:

DERECHO INVOCADO	CONCEDE	NEGIA	DECLARA IMPROCEDENTE	FALTA DE COMPETENCIA	SALIDA IMPEDIMIENTOS	HECHO SUPERADO	RECHAZA	SALIDA CAMBIO DE PONENTE	RECHAZA POR CONCORDANCIA PREVIO (REMITE A OTROS DESPACHOS)	RETIRO VOLUNTARIO	OTRAS SALIDAS NO EFECTIVAS	DERECHOS FUNDAMENTALES TUTELADOS
SALUD												
SEGURIDAD SOCIAL	1											1
VIDA												
MÍNIMO VITAL												
IGUALDAD												
EDUCACIÓN												
DEBIDO PROCESO												
DERECHO DE PETICIÓN												
DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA												
CONTRA PROVIDENCIAS JUDICIALES												
OTROS												
Total	1											1

- b) El principal derecho invocado y por donde se registró el derecho de “Concede” NO corresponde necesariamente al mismo derecho por el cual se considera que es el principal derecho tutelado.

Para este caso, la fila del derecho concedido puede ser diferente a la fila por donde se registra el principal derecho tutelado y esta situación no corresponde a una inconsistencia en el reporte.

A continuación, se presenta un ejemplo:

DERECHO INVOCADO	CONCEDE	NIEGA	DECLARA IMPROCEDENTE	FALTA DE COMPETENCIA	SALIDA IMPEDIMIENTOS	HECHO SUPERADO	RECHAZA	SALIDA CAMBIO DE PONENTE	RECHAZA POR CONOCIMIENTO PREVIO (RESORTE A OTROS DESPACHOS)	RETIRO VOLUNTARIO	OTRAS SALIDAS NO EFECTIVAS	DERECHOS FUNDAMENTAL TUTELADOS
SALUD												2
SEGURIDAD SOCIAL	1											1
VIDA												1
MÍNIMO VITAL	4											1
IGUALDAD												
EDUCACIÓN												
DEBIDO PROCESO												
DERECHO DE PETICIÓN												
DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA												
CONTRA PROVIDENCIAS JUDICIALES												
OTROS												
Total	5											5

En el caso de la tabla anterior, se concedieron 5 tutelas:

- Seguridad social =1, pero se protegió el derecho a la vida.
- Mínimo vital =1, pero se protegieron los siguientes derechos: 2 salud, 1 seguridad social y 1 mínimo vital.



Es importante registrar la información en la columna de derechos fundamentales tutelados y que sea coherente con la cantidad de tutelas concedidas

Procesos iniciados después de un proceso decidido por el despacho

Esta sección de los formularios permite el registro de los procesos que, tienen la particularidad de fundarse en la decisión que fue adoptada anteriormente por su despacho. El ejemplo más común es el proceso ejecutivo que se sigue al término de un proceso declarativo en que se ordenó el reconocimiento de un derecho que ahora deberá ser ejecutado.

Sin embargo, existen posibilidades de iniciar procesos declarativos o contencioso administrativos según corresponda a cada jurisdicción y especialidad.

Sobre esta base, es importante precisar que los procesos nuevos, es decir aquellos que se radican por primera vez y sin que medie un proceso anterior, no deben ser reportados en esta sección.

Procesos ejecutivos nuevos o que se radican por primera vez no se diligencian en sección de **Procesos iniciados después de un proceso decidido por el despacho**

Trámite posterior – procesos y trámite posterior – actuaciones

Las secciones de trámite posterior se dividen en dos de modo que se puedan reportar dos tipos de información diferentes, con dos unidades de medida y registros diversos.

- ✚ En primer lugar, en la sección de trámite posterior – procesos, se deben reportar los procesos ejecutivos que culminan el trámite de instancia y siguen adelante con su ejecución, lo que implica una serie de actuaciones por parte de los funcionarios para garantizar la materialización de la sentencia. Dentro de un mismo trámite posterior de proceso se realizarán múltiples actuaciones para la ejecución de providencias.
- ✚ En segundo lugar, se tiene la sección del trámite posterior – actuaciones, que requiere el registro de las actuaciones que se llevan o llevarán a cabo para la ejecución de una providencia que se encuentra en el trámite posterior del proceso. En esta sección se registrarán actuaciones como avalúos, embargos, remates y demás actuaciones para la garantía de los derechos de los acreedores.

Es importante precisar que en esta sección NO se registran procesos para su trámite de instancia, sino procesos que culminaron su trámite de instancia pendientes de ejecución para la garantía de los derechos de los acreedores.

Tenga en cuenta que se manejan dos tipos de unidades de medida en las secciones de trámite posterior, se tienen procesos y se tienen actuaciones que se registran en secciones diferentes.

Variables de caracterización de demandantes, demandados, víctimas y victimarios

En relación con las variables de caracterización de los intervinientes en los procesos, es necesario precisar en un primer momento que es información que solo se reporta respecto de procesos terminados con sentencia, no de procesos en curso.

Sobre esta base, dicha información corresponde a las características de los intervinientes en procesos que ya tuvieron el cierre de su trámite de instancia, y solo aplica para las primeras instancias de las respectivas jurisdicciones y especialidades.

Las variables de caracterización se dividen en los siguientes grupos:

- ✚ **Grupo etario:** se registra la edad de cada uno de los demandantes (víctimas) y demandados (victimarios) involucrados en el proceso judicial.
- ✚ **Grupo étnico:** se registra la información sobre la pertenencia étnica de cada uno de los involucrados en el proceso. En caso de no conocer dicha identidad o pertenencia, se debe registrar la variable “*sin información*”.
- ✚ **Grupo de identificación sexual:** se registra el sexo biológico de cada uno de los involucrados en el proceso. Es preciso señalar que esta información no se refiere a la identidad de género de la persona, sino al sexo biológico de esta.
- ✚ **Grupos de características varias:** existen variables que pueden o no ser registradas en caso de la terminación de un proceso, como la situación de discapacidad, la relación con el conflicto armado, la víctima sindicalista, entre otras.

Ahora bien, es importante que el funcionario registre, por cada terminación efectiva (finalización del trámite de instancia) al menos a un demandante (víctima²) y a un demandado (victimario).

En la medida de lo posible se deben reportar cantidades homogéneas en cada grupo de variables, si se diligencian 10 personas en grupo etario, se espera que también se registren 10 personas en identificación sexual y 10 personas en



Condenados y absueltos en materia penal

La especialidad penal cuenta con unos grupos de variables para el registro del número de personas condenadas y absueltas, toda vez que no se pueden registrar sentencias condenatorias o absolutorias por la pluralidad de procesados con decisiones diferentes.

Por ello, es importante aclarar que toda decisión de fondo, distinta a la preclusión, la prescripción y la extinción de la acción penal, deberá reportar al menos una persona condenada o absuelta.

Así las cosas, para este asunto en particular se requiere de estricta rigurosidad de los funcionarios en relacionar al menos una persona condenada o absuelta por cada sentencia. Si en el

² Puede ocurrir que se presenten delitos con víctima indeterminada que no requiera el registro de estas características.

proceso se absolvió a una persona y se condenó a otra, las dos deben ir reportadas en las respectivas variables de condenado o absuelto, que además identifican el sexo.

No debe haber ninguna sentencia que no produzca al menos un condenado o absuelto, indistinto del delito.

Recuerde que una sentencia penal tiene al menos una persona condenada y/o absuelta, no olvide diligenciarlo en el formulario.

Ingresos y salidas no efectivas

La mayoría de secciones que componen los formularios del SIERJU, cuentan con dos columnas residuales para el movimiento no efectivo de inventario.

Por un lado, el ingreso efectivo que corresponde a ingresos que no son nuevos para la Rama Judicial y que no se enmarcan en eventos de competencia, recusación, ponencias derrotadas, etc. Por su parte, el egreso no efectivo es una columna para el registro de salidas del despacho sin fallo o decisión definitiva, pero que no se enmarca en las alternativas de egreso por descongestión, cambio de ponente, entre otras.

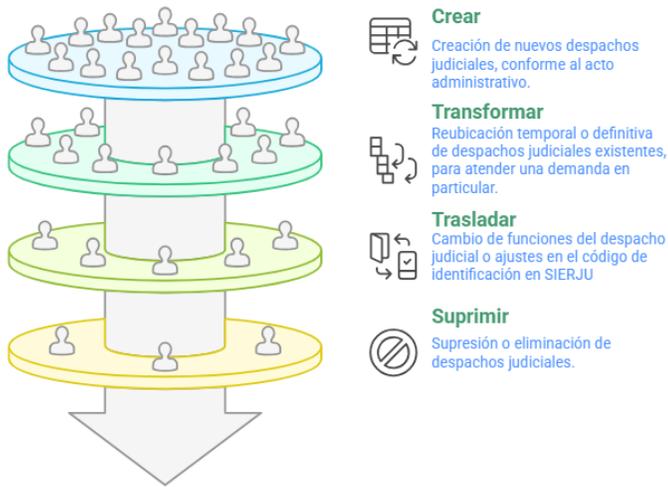
Sobre estas columnas es preciso señalar que no forman parte del movimiento efectivo, que se diligencian solo de forma residual por parte de los funcionarios y que no se tiene en cuenta como variable de valor por su falta de información.

Es indispensable que los funcionarios que realicen movimientos de inventario por estas columnas precisen en el espacio de observaciones los motivos para su uso, toda vez que actualmente, con el nivel de desagregación de las variables, solo excepcionalmente se deben presentar reportes allí.

Recuerde que allí no se registran los inventarios del despacho

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN SIERJU, EN DESPACHOS QUE TIENEN UNA MEDIDA DE REORDENAMIENTO

La Corporación puede tomar decisiones dinámicas como **crear, trasladar, transformar y suprimir** despachos judiciales, para responder a la demanda de justicia. Estas acciones deben realizarse en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU; siempre que se cumplan ciertos requisitos, especialmente por parte de los administradores del nivel central o seccional, quienes tienen el rol en el sistema de “*Administradores*”.



¿Qué hacer en SIERJU si debo crear un despacho?

Desde el administrador central se realizan las gestiones pertinentes para la creación del despacho en el sistema SIERJU de conformidad con el código asignado en la resolución correspondiente.

Es así como es importante la comunicación entre el administrador central y los administradores seccionales, pues el administrador competente asocia el funcionario al respectivo despacho, así mismo, el formulario queda asociado a la entidad y especialidad que atiende el despacho.

¿Qué hacer en SIERJU si hay una transformación de un despacho?

La transformación se da en despachos del mismo nivel dentro de una jurisdicción (nivel municipal, circuito, tribunal, etc.), principalmente debido a cambios en la especialidad o subespecialidad que atiende o conoce el despacho; por ejemplo, en especialidad se puede dar el caso de juzgados promiscuos del nivel municipal que pasan a ser juzgados civiles municipales o juzgados penales municipales, mientras que en subespecialidad se presentan casos en los que un juzgado penal puede especializarse, pasando a ser penal con función de control de garantías o penal con función de conocimiento.

Para poder transformar un despacho en SIERJU, se requiere del cumplimiento de varios requisitos que se describen a continuación:



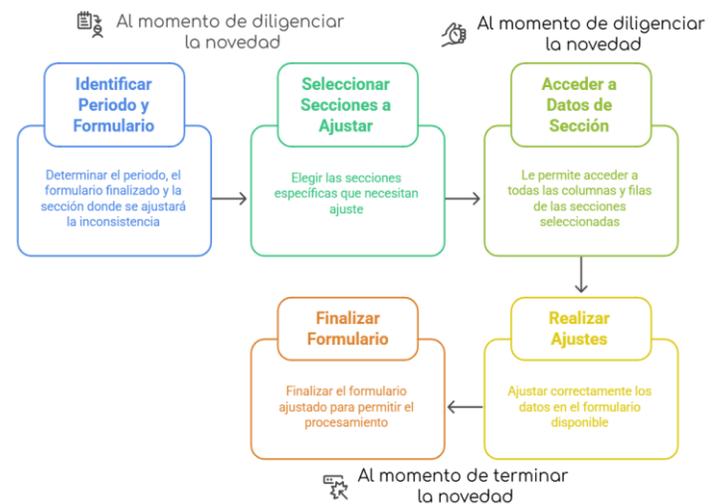
El despacho objeto de la medida debe cerrar todos los formularios que tenga en proceso en el sistema y dejar sus inventarios en cero del último periodo:

1. Si el último formulario está “*finalizado*”: debe generar una **novedad** de ajuste de inventario, usualmente utilizando la columna “*Otras salidas no efectivas*”.

Recuerde que existen varios tipos de novedades en el sistema que se describen a continuación:



Así mismo, se presenta el flujo de atención de una novedad en el sistema. Es necesario atenderla lo más pronto posible.



Es pertinente informar que habitualmente se hacen las salidas mediante una columna o variable denominada “Otras salidas no efectivas”; no obstante, el acto administrativo que origina la medida podrá contener indicaciones sobre la forma en que se debe realizar la salida de procesos, y complementariamente, la resolución de asignación de códigos podrá incluir las instrucciones para realizar este procedimiento.

2. Si el último formulario está “*en proceso*”: puede ajustarse directamente de conformidad con los datos verificados para la finalización o preferiblemente finalizarlos y generar una novedad como en el paso anterior, a efectos de dejar trazabilidad de la situación del despacho judicial.

Se recomienda dejar en los formularios SIERJU, las observaciones pertinentes sobre los cambios o ajustes realizados y sobre las secciones intervenidas.

La transformación implica un cambio en el nombre y código del despacho, afectando en este último lo correspondiente a la entidad – especialidad (posiciones 6 al 9) de la estructura del código contemplada en el Artículo 1° del Acuerdo 201 de 1997.

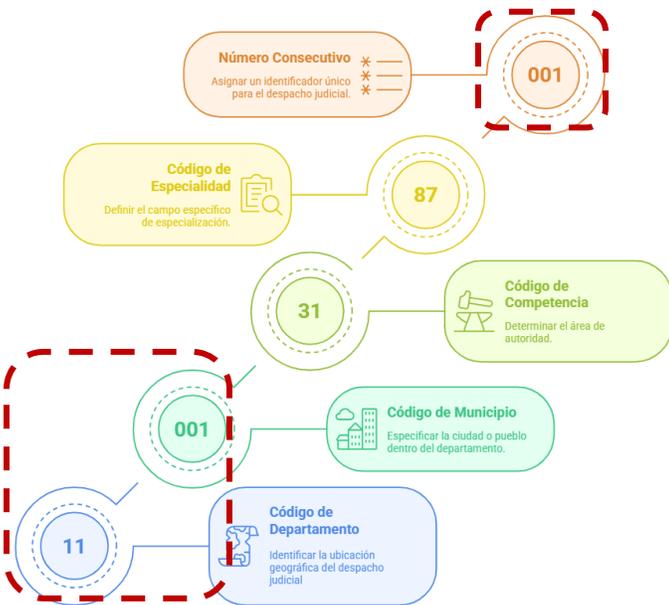
¿Qué hacer en SIERJU si se debe trasladar, unificar o reasignar códigos de un despacho?

El traslado se da cuando un despacho se mueve con su planta a otra ubicación geográfica, puede ser de un municipio a otro dentro del mismo departamento o incluso de un departamento a otro.

La reasignación de consecutivos por su parte se realiza cuando se observa que uno o más despachos del mismo nivel, misma especialidad y localizados en la misma ubicación geográfica contienen números consecutivos con discontinuidades o baches; por ejemplo, si en la Sala Civil Familia de un Tribunal Superior de una ciudad se tienen los despachos con consecutivos 1, 3, 4 y 5, se unificaría cambiando el código consecutivo del despacho 5 al 2.

En este sentido, tanto para el traslado como para la unificación – reasignación de consecutivos, se tienen los mismos requisitos, que se han mencionado en la transformación de los despachos en SIERJU.

El traslado afecta principalmente la parte inicial del código del despacho (*partes señaladas en las posiciones 1 a la 5*) de la estructura del código del despacho; mientras la unificación afecta la parte final del código (*posiciones 10 a la 12*) de la estructura del código del despacho.



¿Qué hacer en SIERJU si se debe finalizar o suprimir un despacho?

Se da principalmente en aquellos despachos que son creados transitoriamente y que tienen una vigencia definida; una vez ha finalizado la medida que los creó deben inactivarse en el sistema.

También se deben tener en cuenta los siguientes pasos para realizar la acción:



Una vez ha finalizada la medida que los creó (sea transitoria o permanente), el código debe inactivarse en el sistema para evitar inconsistencias con la cantidad de despachos activos en el sistema.

Antes de la finalización se recomienda verificar que el despacho haya reportado las estadísticas del periodo o periodos en que estuvo vigente y desvincular al funcionario asociado al mismo.

En caso de requerir apoyo adicional con alguna de las acciones socializadas, favor remitir la solicitud a la dirección de correo: soportesierju@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONOCIMIENTO ESTADÍSTICO

Importancia de un Marco Muestral Estadístico



Siempre que se quiera realizar una investigación confiable, la precisión de los datos resulta ser de alta importancia en dichos estudios, puesto que permite conclusiones fiables y decisiones informadas, a esta precisión contribuye la existencia o construcción de un marco muestral sólido y actualizado. Este será el tema principal del que se informará de las principales características a tener en cuenta para tener un marco muestral estadístico ideal para estudios probabilísticos y no probabilísticos.



Un marco muestral se define esencialmente como una lista de todos los elementos o individuos que componen la población objetivo y que permite su ubicación. Proporciona la base sobre la cual se puede seleccionar una muestra representativa, lo que a su vez permite a los investigadores hacer generalizaciones sobre toda la población. Sin un marco muestral bien definido, la validez y confiabilidad de los hallazgos de la investigación pueden verse comprometidas.

Existen dos tipos de marco muestral, de lista y de área:

- **Marco muestral de lista:** Son listados que ayudan a identificar a los objetos que participarán en el muestreo aleatorio.
- **Marco muestral de área:** Son los elementos que permiten delimitar unidades geográficas para ubicarlas sobre el lugar de estudio.

En un marco muestral, se deben definir inicialmente los siguientes criterios:

- El Universo:** Conjunto de las unidades o individuos que satisfacen una definición común y constituyen la colectividad de interés. El Universo debe ser reflejo de los objetivos del estudio, por lo tanto, debe describirse en términos de contenido, unidades, espacio y tiempo.
- La cobertura** que corresponde a la delimitación de la población objetivo en términos geográficos. Se debe describir porcentualmente el cubrimiento de la población objetivo. La cobertura temática y temporal debe quedar escrita en las características del Marco Muestral.
- La población objetivo:** es el grupo específico de personas o elementos que se quiere estudiar, permite tener un alcance real y sobre todo la aplicabilidad de los resultados.
- Los criterios de inclusión y exclusión:** Con el fin de contar con un listado completo y confiable, es importante especificar las características o atributos que deben tener los elementos definidos en la población objetivo, con el fin de ser incluidos, por el contrario, los criterios de exclusión son aquellos que no se admiten en el listado.
- Fuentes del marco muestral:** permiten el acceso a la información de la población objetivo, por ello es importante contar con atributos de identificación y ubicación de los elementos del marco.

- Errores del marco muestral:** errores como la subcobertura³ y registros duplicados, deben considerarse al momento de construir el marco muestral,
- Tamaño de la muestra:** con base en el marco muestral se hacen los cálculos del tamaño de muestra necesario para representar con precisión a la población objetivo.

Al comprender la importancia de un marco muestral e invertir tiempo en su definición, los investigadores pueden sentar una base sólida para obtener resultados de investigación precisos y significativos.

El uso de un marco muestral bien definido es esencial para cualquier esfuerzo de investigación que tenga como objetivo sacar conclusiones confiables sobre una población. Garantiza la representatividad, minimiza el sesgo de selección (*facilita la implementación del algoritmo de selección*), mejora la eficiencia en la recopilación de datos y facilita la selección de métodos de muestreo apropiados, adicional a tener la facilidad de contar con la información suficiente para realizar los reemplazamientos en caso de que algún individuo no se pueda muestrear.



Al comprender la importancia de un marco muestral e invertir tiempo en su definición, los investigadores pueden sentar una base sólida para obtener resultados de investigación precisos y significativos.

Los marcos muestrales permiten calcular la probabilidad de inclusión, la cual es muy importante para calcular los factores de expansión, para poder generalizar las estimaciones a toda la población objetivo.

³ Subcobertura, que ocurre cuando ciertos elementos de la población objetivo no están incluidos en el marco muestral

Los marcos muestrales se usan con más frecuencia en los siguientes diseños muestrales:

1. Muestreo aleatorio
2. Muestreo estratificado
3. Muestreo por conglomerados
4. Muestreo sistemático
5. Muestreo de bola de nieve en estudios consecutivos (método no probabilístico)

Un marco muestral es esencialmente una lista de todos los elementos o unidades que componen la población de interés. Sirve como base sobre la cual se puede extraer una muestra aleatoria, proporcionando un subconjunto representativo de la población

Un marco muestral no debe verse como una creación única, sino más bien como una herramienta dinámica que requiere actualizaciones y mantenimientos periódicos, esto por cuánto las poblaciones cambian con el tiempo y muy seguramente sea necesario agregar nuevos individuos o unidades al marco de muestreo, mientras que es posible que sea necesario eliminar otros. Al mantener actualizado el marco muestral, los investigadores pueden garantizar la precisión y relevancia de sus datos.

Antes de implementar el marco de muestreo a gran escala, es necesario hacer una prueba piloto que permita identificar posibles problemas o errores.

Construcción del marco muestral y mantenimiento

La construcción de un marco muestral sólido requiere una cuidadosa consideración e implementación de diversas técnicas para minimizar posibles sesgos y errores, a continuación, se presentan algunas etapas para su construcción y mantenimiento



La siguiente lista describe las etapas para la construcción y mantenimiento de un marco muestral:

Etapa 1: Identificación de los elementos

- Costo que involucra el establecimiento y mantenimiento, incluyendo información auxiliar
- Disponibilidad de la información
- Estabilidad de los elementos en un periodo
- Tiempo necesario para construir el marco

Etapa 2: Desarrollo

- consiste en la construcción de una base de datos después de un proceso de investigación, recolección, estandarización y organización de la información requerida para los elementos del marco

Etapa 3: Validación

- consiste en la evaluación de la calidad y la cobertura alcanzada en el marco obtenido después de las Etapas 1 y 2.

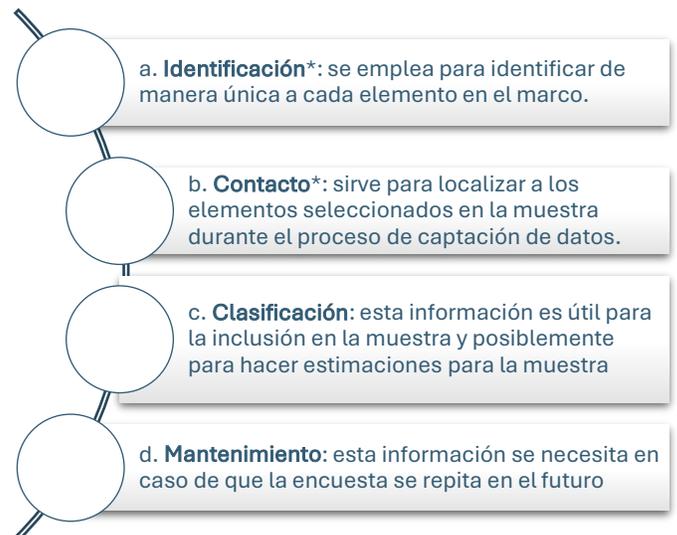
Etapa 4: Administración

- debe definir procedimientos para preservar la calidad del marco de muestreo. Si se utilizará para futuras encuestas, también se debe considerar las necesidades de otros usuarios del marco.

Etapa 5: Mantenimiento

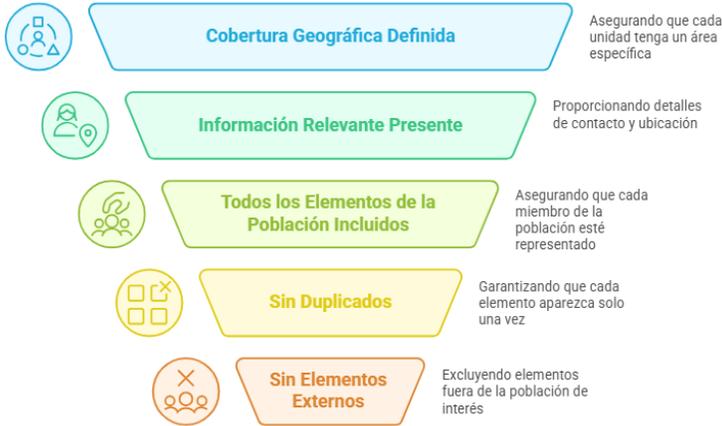
- involucra las modificaciones y actualizaciones requeridas. Duplicados y “muertes” deben ser removidos, los “nacimientos” incorporados y la información auxiliar actualizada. Mantener actualizado un marco de muestreo puede **involucrar un alto costo**.

La información que debe contener un marco de muestreo son los datos relacionados con:



Características de un marco muestral

Entre las principales características de un marco muestral se encuentran las siguientes:



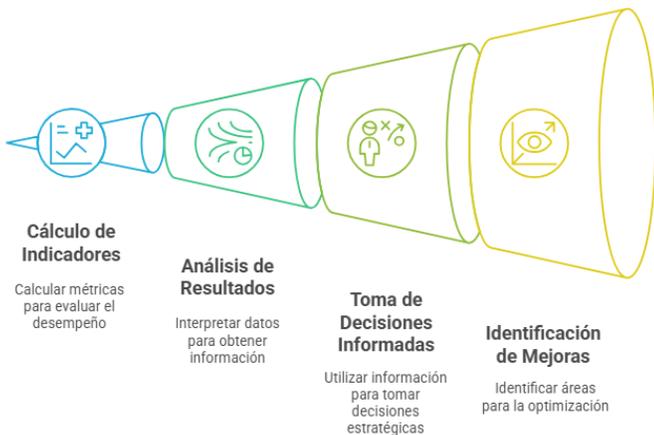
Con un marco muestral actualizado es posible tener mayor control sobre las variables de estudio y por supuesto, realizar un análisis de datos más profundo y preciso.

Referencias:

<https://fastercapital.com/es/contenido/Marco-muestral-creacion-de-un-marco-muestral-solido--garantia-de-la-precision-de-los-datos.html>

https://www.inegi.org.mx/contenidos/infraestructura/aseguramiento/doc/guia_de_diseño_de_la_muestra_para_encuestas.pdf

INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL



Egreso de procesos rezagados

Se define como el porcentaje de procesos que están saliendo retrasados respecto del total de egresos netos registrados por parte de los despachos judiciales. Se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Retraso} = \left(\frac{\text{Egresos para descongestión} + \text{Egresos por pérdida de competencia}}{\text{Total de Egresos}} \right) * 100$$

Eficacia - Índice de Evacuación Parcial Efectivo

Se define como el porcentaje de procesos egresados efectivamente sobre el total de ingresos efectivos.

$$\text{IEPE} = \left(\frac{\text{Egresos efectivos Rama Judicial}}{\text{Ingresos efectivos Rama Judicial}} \right) * 100$$

Índice de evacuación total Efectivo- IETE

Porcentaje de procesos que son evacuados del total de la carga laboral efectiva:

$$\text{IETE} = \left(\frac{\text{Egresos efectivos}}{\text{Inventario inicial} + \text{Ingresos efectivos}} \right) * 100$$

Índice de congestión

Es calculado como la cantidad de despachos permanentes en prioridad 1 sobre el número total de despachos permanentes analizados.

La prioridad 1, indica que el despacho se clasificó con un promedio de egresos mensuales igual o por encima de la media aritmética nacional, así como sus inventarios finales también son iguales o se encuentran por encima de la media aritmética nacional, teniendo en cuenta la especialidad, subespecialidad y competencia.

$$\text{Congestión} = \left(\frac{\text{Total de despachos en Prioridad 1}}{\text{Total de despachos permanentes analizados}} \right) * 100$$

Productividad

Se define como la cantidad de procesos evacuados mensualmente por los despachos permanentes sobre el total de despachos permanentes que reportaron.

$$Productividad = \left(\frac{\text{Total de egresos efectivos promedio mes}}{\text{Total de despachos permanentes}} \right) * 100$$

Eficacia

Se define como el total de despachos permanentes con índice de evacuación parcial efectivo mayor al 100% sobre el total de despachos permanentes reportando.

$$Eficacia = \left(\frac{\text{Total de despachos con IEPE mayor al 100\%}}{\text{Total de despachos permanentes reportando}} \right) * 100$$

Demanda de justicia

Corresponde al número de procesos recibidos en la Rama Judicial.

Demanda de acciones de tutela

Corresponde al número de tutelas e impugnaciones recibidas en la Rama Judicial.

Tasa de jueces por cada 100.000 habitantes

Corresponde a la oferta judicial tanto de despachos permanentes como de descongestión, por cada 100.000 habitantes.

$$Tasa de jueces = \left(\frac{\text{Total de despachos judiciales}}{\text{Total de la población}} \right) * 100.000$$

Demanda de justicia por cada 100.000 habitantes

Corresponde al total de asuntos recibidos efectivamente por cada 100.000 habitantes.

$$\begin{aligned} & \text{Demanda de justicia} \\ & = \left(\frac{\text{Ingresos efectivos Rama Judicial}}{\text{Total de la población}} \right) * 100.000 \end{aligned}$$

Procesos egresados

Corresponde al número total de procesos egresados efectivamente, en la instancia.

Cantidad de despachos permanentes

Corresponde al total de despachos permanentes de las altas cortes, tribunales y juzgados existentes en el país.

Participación de la tutela frente a la demanda total

Se define como el porcentaje de participación de los ingresos efectivos de las tutelas e impugnaciones sobre el total de asuntos recibidos.

$$\% Tutela = \left(\frac{\text{Ingresos efectivos de tutelas e impugnaciones}}{\text{Total de ingresos efectivos}} \right) * 100$$

Cálculo de Indicadores de Gestión Judicial Año 2024

Indicador	Valor
Retraso – egreso de procesos rezagados	0,9%
Retraso – Índice de Evacuación Total Efectivo - IETE	48,9%
Congestión	25,7%
Productividad	36,5
Eficacia	14,2%
Eficacia – Índice de Evacuación Parcial Efectivo	81,8%
Demanda de justicia	3.266.739
Demanda de acciones de tutela e impugnaciones	1.148.945
Tasa de jueces por cada 100.000 habitantes	11,9
Demanda de justicia por cada 100.000 habitantes	6.199
Procesos egresados efectivamente	2.672.412
Cantidad de despachos permanentes a nivel nacional	6.233
Participación de la tutela frente a la demanda total	35,2%

Ficha Técnica del Boletín Estadístico

Fuente de información: SIERJU

Año	Cobertura juzgados	Fecha de corte
2024	99%	30/01/2025